

ACTA DE ENTREGA DE PONDERABLES

Contrato No. 270-GINREDCE-2026

Fecha: 06/07/2026

OBJETO:	"CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE LIBRETAS DE EMBARCO, PARA LA DIRECCIÓN GENERAL MARITIMA, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS".		
CONTRATISTA:	THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S.A.		
ENTIDAD CONTRATANTE:	DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA (DIMAR)		
FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN CONTRATO:	14/04/2026		
FECHA TERMINACIÓN:	24/07/2026		
VALOR INICIAL CONTRATO:	\$297.577.350	VALOR FINAL CONTRATO: *Cambia según modificatorios	\$297.577.350
SUPERVISOR:	TS20 CARLOS ANDRES RODRIGUEZ HOYOS		

En la ciudad de Bogotá D.C. a bordo de las instalaciones de la DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA (DIMAR) – SEDE CENTRAL, a la fecha de suscripción del acta, los señores **TS20 CARLOS ANDRES RODRIGUEZ HOYOS** – Supervisor del Contrato **No.270-GINREDCE-2026** y por otra parte la señora **SANCLEMENTE VILLAMIZAR MONICA** Representante Legal de **THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S.A.** se reunieron con el objeto de recepcionar la entrega o prestación de bienes y/o servicios, en cumplimiento a lo establecido en el Contrato **No.270-GINREDCE-2026**, conforme a lo dispuesto en la **cláusula octava: obligaciones específicas del contratista**, numeral 4, en el cual se establece que: "Son obligaciones del CONTRATISTA, entendiéndose por ello y para efectos del presente contrato", así:

1. FACTORES PONDERABLES

*Debe incluir de manera independiente los factores técnico-económicos ponderables ofertados en la fase precontractual por el contratista, dejando constancia de su total, idóneo y oportuno cumplimiento.



THOMAS GREG & SONS de COLOMBIA S.A

Avenida Américas N° 44 - 57 · Bogotá, Colombia · Tel: +57(1) 381 0240

www.tgscolombia.com



No.	BIEN Y/O SERVICIO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNITARIO	IVA (Si aplica, de lo contrario obviar)	TOTAL
1	BIEN	LIBRETA DE EMBARCO Y ETIQUETAS DE ACUERDO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ANEXO "A"	100	\$45.000	\$8.550	\$5.355.000
VALOR TOTAL PONDERABLES						\$5.355.000

Los elementos entregados han sido verificados en cantidad y estado. Dichos elementos quedan a cargo de la DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA – DIMAR para su respectivo control y uso según los procedimientos internos y normativas aplicables.

En constancia se firma por quienes en ella intervienen.

SUPERVISOR:

CONTRATISTA:

TS20 **CARLOS ANDRES RODRIGUEZ
HOYOS**
Contrato No.270 – GINREDCE-2026

Sra. **SANCLEMENTE VILLAMIZAR MONICA**
C.C.52.086.422 de Bogotá
Representante Legal
**THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA
S.A.**



THOMAS GREG & SONS de COLOMBIA S.A

Avenida Américas N° 44 - 57 · Bogotá, Colombia · Tel: +57(1) 381 0240
www.tgscolumbia.com